TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-18/2022 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, siete de junio de dos mil veintidós. [1]

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, de los oficios **IEEBC/CQyD/144/2022** e **IEEBC/CQyD/145/2022**, signados por la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los que anexa el diverso oficio IEEBC/SE/1532/2021 de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, emitido por el Secretario Ejecutivo del mismo instituto, del que se desprende que a Erika Uribe García, se le delegó las función de oficialía electoral; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 14, fracción XII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguense a los autos del expediente al rubro citado los documentos de cuenta, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno; asimismo se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, proceda a realizar la certificación correspondiente en relación a las documentales descritas, y a su vez agregarlas a los autos del diverso expediente MI-19/2022, para los efectos legales a que haya lugar.

[1] Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa en contrario.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.